Firmado digitalmente por:
LEDESMA NARVAEZ
Marianella Leonor FAU 20217267618
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/04/2021 14:54:35-0500

DECRETO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 06 de abril de 2021

Estando a los términos de la sentencia de fecha 26 de mayo de 2020 emitida en el Expediente 05436-2014-PHC/TC y al procedimiento establecido en la Resolución Administrativa 065-2020-P/TC ―Reglamento del Sistema de Supervisión y Cumplimiento de sentencias del Tribunal Constitucional―, el Pleno del Tribunal Constitucional, con fecha 25 de marzo de 2021, estableció programar audiencia pública de supervisión y seguimiento de la sentencia mencionada (caso sobre hacinamiento penitenciario), que se celebrará el 5 de mayo de 2021. Por lo que, **se dispone:**

― CONVOCAR a audiencia pública remota de supervisión de cumplimiento de la sentencia de fecha 26 de mayo de 2020, emitida en el Expediente 05436-2014-PHC/TC, para el día cinco (5) de mayo de 2021, a las 11:30 a.m., mediante la plataforma de Google Meet, a fin de verificar el cumplimiento de dicha sentencia, la misma que se adjunta.

― CITAR a la audiencia pública a la Presidenta del Instituto Nacional Penitenciario, señora Susana Silva Hasembank.

― CITAR a la audiencia pública al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Eduardo Ernesto Vega Luna.

― CITAR a la audiencia pública al Director del Establecimiento Penitenciario de Tacna (Pocollay - varones).

Poner en conocimiento del favorecido C.C.B. con la demanda de *habeas corpus* del Expediente 05436-2014-PHC/TC, sobre la realización de la audiencia pública referida.

S.

LEDESMA NARVÁEZ
PRESIDENTE

Flavio Reátegui Apaza
Secretario Relator

Firmado digitalmente por:
REATEGUI APAZA Flavio
Adolfo FAU 20217267618 soft
Motivo: Doy fé
Fecha: 07/04/2021 15:08:36-0500